



SEGUNDO EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA CERTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE ADUANERO (MODALIDAD PRESENCIAL)

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria al Segundo Examen de Suficiencia para Representante Aduanero, se hace de conocimiento la relación de personas ADMITIDAS, de acuerdo con los lineamientos y vacantes establecidas ([ver aquí](#)).

La evaluación escrita tiene dos partes: evaluación teórica y de resolución de casos, cuya duración total es de tres (3) horas (180 minutos), comprende la evaluación teórica de 90 minutos y la resolución de casos de 90 minutos.

Examen de Suficiencia: viernes 26 de enero de 2024	El examen de suficiencia tiene una duración de 03 horas, según el siguiente horario: Inicio del examen: 09:00 horas Fin del examen: 12:00 horas (único horario) Presentarse con 10 minutos de anticipación.
	Lugar: SUNAT – Sede Chucuito Av. Gamarra N° 680, Chucuito – Callao

En caso de que el participante no se presente al examen de suficiencia, se registra una calificación de cero (00.00) y es considerado como desaprobado. El participante deberá presentar su Documento Nacional de Identidad DNI de manera física al momento de ingresar a la sede, debiendo registrar su asistencia al ingresar al aula. Asimismo, solo deberá portar un lápiz, borrador y lapicero azul.

El material académico: Ley General de Aduanas y su reglamento, así como el Arancel de Aduanas, será entregado en físico en calidad de préstamo el mismo día de la evaluación.



El participante deberá cumplir con los protocolos indicados por el personal de seguridad.

La SUNAT, rechaza toda acción irregular, garantizando a los participantes la transparencia e igualdad de oportunidades.

Cualquier controversia o situación no prevista será resuelta por el Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT.

Cualquier comunicación deberá ser remitida al correo electrónico formacion_iat@sunat.gob.pe siendo el único medio a través del cual serán atendidas las consultas.

La publicación de las personas que aprueban el examen de suficiencia se realizará el 02 de febrero de 2024 en el portal institucional de la SUNAT y en la web del Instituto Aduanero y Tributario.

Lima, 19 de enero de 2024
División de Formación
Gerencia de Formación y Capacitación
Instituto Aduanero y Tributario